



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 777/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones de Presidencia Nros. 1259/2015 y 332/2024 y el TAE A-01-00022281-6/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Jonathan Schvarzman, Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes concedida mediante Res. Presidencia N° 332/2024, hasta el 31 de agosto de 2025 inclusive.

Que mediante Resolución Presidencia N° 332/2024 se concedió licencia al funcionario por motivos particulares, a partir del 20 de mayo de 2024 y hasta el 1° de septiembre de 2024 inclusive, a fin de rendir el examen de Barra de Nueva York, Estados Unidos.

Que el Dr. Schvarzman solicita se le conceda prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes hasta el 19 de mayo de 2025 inclusive y a continuación licencia excepcional sin goce de haberes hasta el 31 de agosto de 2025 inclusive, en los términos de los arts. 65 y 68 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15), a fin de realizar una práctica laboral en relación a los estudios cursados.

Que la Dra. Cecilia Mónica Lourido, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, prestó la debida conformidad, en calidad de superior jerárquica.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en los artículos 61 y 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 65 y 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar las licencias sin goce de haberes requeridas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que el funcionario deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar a Jonathan Schvarzman (Legajo N° 4870) la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 332/2024, hasta el 19 de mayo de 2025 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Otorgar a Jonathan Schvarzman (Legajo N° 4870) licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del 20 de mayo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025 inclusive, conforme lo establecido el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20 -a fin de notificar a Jonathan Schvarzman-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 777/2024